



V LEGISLATURA NÚM. 24

28 de febrero de 2000

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-16 Sobre modificación de la Resolución de 1 de septiembre de 1999, por la que se designa centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad.

Página 3

PNL-19 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la obtención del permiso de conducir.

Página 3

PNL-22 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la política europea de desarrollo de los países africanos.

Página 3

PNL-23 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para la importación de tomates.

Página 4

PNL-24 Sobre puesta en funcionamiento del servicio de reconocimiento de minusvalías en La Gomera y El Hierro.

Página 4

PNL-25 Sobre medidas en relación con los malos tratos a los mayores.

Página 4

PNL-27 Sobre inclusión en el Convenio de Costas del "Acondicionamiento de la zona del barrio de Añaza".

Página 5

PNL-33 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio.

Página 5

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

PNL-15 Sobre la emisión de programas por Radiotelevisión Canaria (RTVC).

Página 5

PNL-18 Sobre gestiones para la no construcción de centrales nucleares en Marruecos y soluciones alternativas.

Página 6

PNL-29 Sobre mantenimiento por la compañía Trasmediterránea de la línea marítima entre las islas capitalinas mediante unidades de jet-foil.

Página 6

PNL-30 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con las competencias en materia de transporte aéreo interinsular e infraestructuras aeroportuarias.

Página 7

RECHAZADAS

PNL-21 Del **Grupo Parlamentario Socialista Canario**, sobre creación e incremento de plazas de especialidades médicas en Fuerteventura.

Página 8

RETIRADAS

PNL-12 Del **Grupo Parlamentario Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Valverde.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-16 Sobre modificación de la Resolución de 1 de septiembre de 1999, por la que se designa centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre modificación de la Resolución de 1 de septiembre de 1999, por la que se designa centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que modifique la Resolución de 1 de septiembre de 1999, por la que se designa centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad humana con técnicas de reproducción asistida extracorpórea, posibilitando que el Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias sea designado, igualmente, como centro de referencia en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-19 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la obtención del permiso de conducir.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la obtención del permiso de conducir, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno de la Nación para, a la mayor brevedad posible, conseguir:

1) Un incremento en la plantilla de examinadores para la provincia de Las Palmas, de tal manera que se permita cubrir con agilidad la demanda existente para la obtención del permiso de conducir.

2) Una delegación específica de la Jefatura Provincial de Tráfico para la isla de Fuerteventura, con el personal cualificado correspondiente para ejercer dicha actividad, en aras de evitar demoras y traslados de aquellos alumnos que pretendan obtener el permiso de conducir, así como favorecer, a las personas que lo deseen, la renovación u obtención de un permiso profesional de las clases BTP, C o D.

3) Establecer una homogeneización de las cantidades que se han de abonar en las diferentes islas por derechos de examen, para aquellos alumnos que hayan de examinarse para la obtención del permiso de conducir, o que, al ser suspendidos, deseen nuevamente volver a examinarse”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-22 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la política europea de desarrollo de los países africanos.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria-CC y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la política europea de desarrollo de los países africanos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que promueva las acciones oportunas para que Canarias se convierta, dada su situación geográfica y sus condicionantes históricos, normativos y estratégicos, en la plataforma colaboradora del Estado español a la hora de coordinar todas las acciones encaminadas a articular las iniciativas políticas de ayudas con respecto a sus vecinos pueblos norteafricanos del sur del Atlas, para asegurar la paz y la solidaridad, así como que lleve a cabo las gestiones pertinentes para que la UE establezca, de igual modo, las medidas para que en el Archipiélago canario, verdadera frontera sur de Europa, se aglutine la organización de la política europea de desarrollo con respecto a África occidental, de forma estable y permanente”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-23 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para la importación de tomates.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para la importación de tomates, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas para que el Gobierno de la Nación interese de la Unión Europea el estricto cumplimiento del Acuerdo suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para la importación comunitaria de tomates procedentes de dicho Reino, con un mayor control de los Certificados de Importación, respetando el límite del contingente, y negando cualquier posibilidad de ampliación de la cuota de importación de tomate de procedencia marroquí en futuros acuerdos”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-24 Sobre puesta en funcionamiento del servicio de reconocimiento de minusvalías en La Gomera y El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 18/1/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento del servicio de reconocimiento de minusvalías en La Gomera y El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a volver a poner en funcionamiento el servicio de reconocimiento de minusvalías en las islas de La Gomera y de El Hierro, tal y como se realizaba entre los años 1993 y 1994, excepto para los casos en que se requiera el desplazamiento para diagnóstico a los centros hospitalarios radicados en otra isla, habilitando el personal profe-

sional, dependiente de los módulos insulares de servicios sociales, para los necesarios desplazamientos a dichas islas”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-25 Sobre medidas en relación con los malos tratos a los mayores.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 18/1/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas en relación con los malos tratos a los mayores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Agilizar la aprobación del decreto que regula ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interior, que permita disponer de un censo de centros de atención a personas mayores, así como de instrumentos para el control de los mismos.

2) Que se aplique en los centros sanitarios y de servicios sociales un protocolo adecuado para la detección de malos tratos (físicos y psíquicos) a los mayores, e, igualmente, que garanticen los derechos de las personas mayores.

3) Que en el marco de los acuerdos tomados por el Consejo Canario de los Mayores sobre derechos y deberes de los mismos, se difunda el dispositivo de recursos y medios para denunciar el maltrato a las personas mayores, acogiendo en este proceso las propuestas y aportaciones que las asociaciones de mayores formulen.

4) Que se impulse la actuación de la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, ya constituida, como garantía para estos mayores.

5) Que el protocolo de facilitación de la detección de los malos tratos físicos y abusos sexuales, que se viene aplicando en los centros sanitarios a mujeres y a menores, sea ampliado también a la tercera edad.

6) Realizar un estudio exhaustivo y urgente sobre los malos tratos a los mayores.

7) Realizar una investigación exhaustiva y urgente para determinar el censo real de residencias geriátricas de Canarias, tanto las legales como las ilegales.

8) Poner en marcha un plan de actuaciones, dirigido a los mayores de Canarias, que especifique el uso más adecuado de los dispositivos sociales en la denuncia de malos tratos, para su difusión entre el colectivo afectado”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-27 Sobre inclusión en el Convenio de Costas del "Acondicionamiento de la zona del barrio de Añaza".

(Publicación: BOPC núm. 2, de 14/1/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre inclusión en el Convenio de Costas del "Acondicionamiento de la zona del barrio de Añaza", habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tramitar ante la Comisión Bilateral de Programación, Seguimiento y Control del Convenio de Costas la inclusión en el mismo del 'Acondicionamiento de la zona del barrio de Añaza'."

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-33 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 2/2/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que se dirija al Gobierno de la Nación, con el fin de conseguir:

1) La revisión de los requisitos de acceso al subsidio, elevando el límite de la renta disponible, y sustituyendo el concepto de carga familiar por el de unidad familiar.

2) La extensión progresiva del subsidio a las personas desempleadas con cargas familiares y a los mayores de 45 años, combinando la prestación con medidas de carácter obligatorio que mejoren sus posibilidades de acceso al empleo".

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

PNL-15 Sobre la emisión de programas por Radiotelevisión Canaria (RTVC).

(Publicación: BOPC núm. 60, de 22/11/99.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la emisión de programas por Radiotelevisión Canaria (RTVC), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a exigir al ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC) que se adopten las medidas correspondientes en orden a que la emisión de sus programas pueda ser captada con nitidez en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma".

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de entrada núm. 2.733, de 13/12/99.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria conforme a lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación sobre la emisión de programas por Radiotelevisión Canaria, RTVC, (PNL-15 del G.P. Socialista Canario).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno del Estado a exigir de Retevisión que se adopten las medidas correspondientes, en orden a que la emisión de los programas de la Radiotelevisión Canaria puedan ser captados con nitidez en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma".

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PNL-18 Sobre gestiones para la no construcción de centrales nucleares en Marruecos y soluciones alternativas.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 18/11/99.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, debatió la Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria-CC, sobre gestiones para la no construcción de centrales nucleares en Marruecos y soluciones alternativas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A que ante el Gobierno de España, ante la representación diplomática de Marruecos, ante el Parlamento y la Comisión Europea y ante cualquier otra autoridad u organismo internacional que se estime pertinente, realice cuantas gestiones, contactos o reuniones sean precisas encaminadas a que finalmente en el territorio del Reino de Marruecos o de cualquier otro país cercano a Canarias, no se construya ninguna central nuclear.*

2.- *A que se busquen otras soluciones que permitan obtener los mismos resultados mediante energías alternativas y no tan perjudiciales, ofreciéndose como una de dichas soluciones posibles el proyecto elaborado por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.L., dependiente de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias; asimismo a que se solicite toda clase de apoyos políticos, técnicos y económicos al proyecto que finalmente se estime más conveniente para su realización en Marruecos, así como a los demás países cercanos a Canarias.*

3.- *A que, entendiendo que la tendencia en Europa es hacia el cierre paulatino de las centrales nucleares, y lo mismo en nuestro país, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para impedir el paso, por las redes de transporte españolas, de energía eléctrica de origen nuclear, proveniente del norte de África.*

4.- *A que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que interese de la Unión Europea que incluya en las negociaciones con el Reino de Marruecos la posibilidad de que este país participe en el Programa Europeo de Energías Alternativas”.*

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2.631, de 1/12/99.)

(Registro de entrada del documento original núm. 2.637, de 1/12/99.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre “gestiones para la no construcción de centrales nucleares en Marruecos y soluciones alternativas” (PNL-18), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA Nº 1, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado:

“3.- A que, entendiendo que la tendencia en Europa es hacia el cierre paulatino de las centrales nucleares, y lo mismo en nuestro país, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para impedir el paso, por las redes de transporte españolas, de energía eléctrica de origen nuclear, proveniente del norte de África”.

ENMIENDA Nº 2, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado:

“4.- A que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que interese de la Unión Europea que incluya en las negociaciones con el Reino de Marruecos la posibilidad de que este país participe en el Programa Europeo de Energías Alternativas”.

ENMIENDA Nº 3, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado:

“5.- A que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que interese ante la Unión Europea que se condicione cualquier tipo de ayuda o subvención al Reino de Marruecos al compromiso por parte de éste a renunciar al uso de energía nuclear y su cambio por el de energías alternativas”.

Canarias, a 30 de noviembre de 1999.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-29 Sobre mantenimiento por la compañía Trasmediterránea de la línea marítima entre las islas capitalinas mediante unidades de jet-foil.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley de los

Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria-CC, sobre mantenimiento por la compañía Trasmediterránea de la línea marítima entre las islas capitalinas mediante unidades de jet-foil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que demande de la compañía Trasmediterránea el cumplimiento del compromiso de mantener la línea marítima 1.1 entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria mediante el funcionamiento operativo de las dos unidades de jet-foil.

Asimismo a que el Gobierno tome las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular, aprobadas por Decreto 113/1998, de 23 de julio”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 30, de 12/1/00.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre “mantenimiento por la compañía Trasmediterránea de la línea marítima entre las islas capitalinas mediante unidades de jet-foil” (PNL-29), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que ejecute las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Público, a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular, aprobadas por Decreto 113/1998, de 23 de julio; en la línea número 1.1, trayecto ‘Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria’, con la regularidad, frecuencia y capacidad de prestación de servicios mínimos establecidos por dicho decreto, mediante embarcaciones de alta velocidad”.

Canarias, a 11 de enero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-30 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con las competencias en materia de transporte aéreo interinsular e infraestructuras aeroportuarias.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con las competencias en materia de transporte aéreo interinsular e infraestructuras aeroportuarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice todas las gestiones necesarias, a fin de que:

1ª) La asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias, que ostenta el Estado, en transporte aéreo interinsular, sea una realidad en el año 2000.

2ª) Se garantice por las instituciones competentes el pleno desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias canarias, previstas en sus correspondientes planes directores, como obras de interés general, terminales insulares de las redes trans-europeas y garantía básica para la integración del archipiélago en la economía global, conforme a los principios de solidaridad y cohesión de los distintos territorios establecidos en los Tratados de la Unión Europea.

3ª) Se mantenga el control público en el archipiélago de las citadas infraestructuras aeroportuarias, con plena participación en su gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya sea mediante el ejercicio de la capacidad ejecutiva que le otorga el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía o, alternativamente, mediante la constitución, con su plena participación y la de los Cabildos Insulares de un ente consorcial de los previstos en el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC**

*(Registro de entrada del documento remitido
por fax núm. 29, de 12/1/00.)*

*(Registro de entrada del documento original
núm. 34, de 12/1/00.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la enmienda que a continuación se relaciona, a la PNL-30 del Grupo P. Socialista Canario.

TEXTO DE LA ENMIENDA

Sustituir el texto original de la PNL por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias a fin de que:

Se haga efectiva la transferencia de las competencias en el transporte aéreo interinsular que vienen siendo desempeñadas por el Estado, a la Comunidad Autónoma dentro del año 2000.

Se garantice por las instituciones competentes el pleno desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias canarias, previstas en sus correspondientes planes directores, como obras de interés general, terminales insulares de las redes transeuropeas y garantía básica para la integración del archipiélago en la economía global, conforme a los principios de solidaridad y cohesión de los distintos territorios establecidos en los Tratados de la Unión Europea.

Se mantenga el control público en el archipiélago de las citadas infraestructuras aeroportuarias, con plena participación en su gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya sea mediante el ejercicio de la capacidad ejecutiva que le otorga el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía o, alternativamente, mediante la constitución, con su plena participación, de un ente consorcial de los previstos en el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común”.

Canarias, a 11 de enero de 2000.- PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

RECHAZADA
PNL-21 Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación e incremento de plazas de especialidades médicas en Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/12/99.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación e incremento de plazas de especialidades médicas en Fuerteventura, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RETIRADA
PNL-12 Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Valverde.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 3/11/99.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el día 14 de diciembre de 1999, fue retirada por el grupo que la formuló la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Valverde.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.